



| PROCESO | | | | | |
|---------------------------------|-------------------------------------|---------------------|--------------------------|-------------------|--------------------------|
| GESTIÓN CONTRACTUAL | | | | | |
| NOMBRE DEL FORMATO | | | | | |
| INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN | | | | | |
| CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN | | | | | |
| Pública | <input checked="" type="checkbox"/> | Pública Clasificada | <input type="checkbox"/> | Pública Reservada | <input type="checkbox"/> |

| CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN | | | | | |
|---------------------------------|-------------------------------------|---------------------|--------------------------|-------------------|--------------------------|
| Pública | <input checked="" type="checkbox"/> | Pública Clasificada | <input type="checkbox"/> | Pública Reservada | <input type="checkbox"/> |

INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN

CONTRATO Nro. 0440-2025

En mi calidad de supervisor del contrato de la referencia, me permito presentar el informe final del mismo, de acuerdo con la siguiente información:

1. ASPECTOS GENERALES

| | |
|--------------------------|--|
| CONTRATANTE: | Centro Agroforestal y Acuícola Arapaima – Regional Putumayo Freider Alejandro Narváez Herrera. |
| TIPO DE CONTRATO: | Prestación de servicios personales |
| CONTRATO NRO. | Nro. 0440 de 2025 |
| OBJETO | Prestación de servicios personales de carácter temporal para desarrollar formación profesional integral titulada y/o Complementaria presencial en los diferentes programas de formación, así como realizar seguimiento a etapa productiva de requerirse. Lo anterior de acuerdo al proceso de gestión de formación profesional integral, en la especialidad relacionada con el perfil del instructor y de acuerdo a programación realizada por el Centro, en la oferta del Programa de Formación Regular del Centro Agroforestal y Acuícola Arapaima del SENA Regional Putumayo, de acuerdo a la zona asignada en los diferentes municipios del Departamento del Putumayo. |



| | |
|---|---|
| FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL NEGOCIO JURÍDICO | 6 de agosto de 2025 |
| FECHA DE INICIO | 6 de agosto de 2025 |
| PLAZO INICIAL | 4 meses y trece días |
| FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL | Diciembre 19 de 2025 |
| RAZÓN SOCIAL | ROCIO MARLENI NARVAEZ ANDRADE |
| CC o NIT | 59.829782 |
| NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL | No Aplica |
| NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL | No Aplica |
| LUGAR DE EJECUCIÓN | Mocoa – Sede Maguaré SENA |
| VALOR INICIAL | VEINTITRES MILLONES OCHOCIENTOS VEINTICUATRO MIL CUATROCIENTOS CATORCE MIL PESOS MDA/CTE (\$23.824.414). |
| FORMA DE PAGO | a) Un primer pago correspondiente al mes de agosto de 2025 por valor de \$ 4.444.853, (03) pagos iguales por los meses de septiembre, octubre y noviembre de 2025 por valor \$ 5.333.824 cada uno, y un último pago en el mes de diciembre 2025 por valor de \$ 3.378.089 |
| CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL | CDP No: 3925 – 2025- 02-10 |
| CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL | RP-258425 - 2025-02-10 |
| VALOR FINAL DEL NEGOCIO JURÍDICO | CINCUENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS M/CTE. (\$54.938.387). |
| FECHA DE TERMINACIÓN FINAL | Diciembre 19 de 2025 |
| FECHA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA (Sí aplica) | “No Aplica” |
| VALOR TOTAL PAGADO | \$23.824.414 |
| VALOR TOTAL EJECUTADO | \$23.824.414 |
| SUPERVISOR | EDGAR ERNESTO RAMIREZ VILLOTA |
| APOYO A LA SUPERVISIÓN | “No Aplica” |

2. ASPECTOS TÉCNICOS

2.1 Obligaciones

En virtud de la suscripción de Contrato No. **0440-2025**, el contratista adquirió las siguientes obligaciones:



| OBLIGACIONES [Incluya todas las obligaciones contractuales] | ¿CUMPLIÓ? [Seleccione: SI / NO / Parcialmente / No se requirió el cumplimiento] | PRODUCTO O EVIDENCIA [Referir la ubicación de los soportes de las actividades desarrolladas para cumplir cada obligación específica durante el periodo del informe] |
|--|---|---|
| <p>1. Ejecutar el contrato de acuerdo al procedimiento de ejecución de la formación profesional integral, con autonomía e independencia desde el punto de vista técnico y científico, sin perjuicio del cumplimiento que se debe dar a los contenidos mínimos de los programas de formación, el calendario académico, las estrategias para evitar la deserción, el lugar, los fines y objetivos misionales, las normas y directrices del SENA. Para ello aplicará las herramientas pedagógicas, criterios de evaluación, adjudicación de calificaciones, entre otros aspectos que considere necesarios, conducentes y pertinentes para garantizar la transmisión de sus conocimientos y la adquisición de competencias por parte de los aprendices, coherentemente con la filosofía institucional.</p> | <p>SI</p> | <p>Soportes documentales que evidencian la ejecución de FPI en el portafolio del grupo de FPI titulada: Tgo. En Gestión Contable y de información financiera 3173710 el RA3, se encuentra Evaluado.</p> <p>P-3173710</p> <p>Reporte de juicios evaluativos. 2.4.2.4 Reporte Juicios Evaluativos nov 3173710.xls</p> <p>Portafolio del grupo de FPI titulada: 3063730 Coordinación de Sistemas Integrados de Gestión. competencia 2.2.4 C-240201528 RAZONAMIENTO MATEMATICO los RA1- RA2- RA3- RA4 se encuentran evaluados.</p> <p>Reporte de juicios evaluativos. Reporte de Juicios Evaluativos 2.xls</p> <p>Portafolio del grupo de FPI titulada: P-3173965 Operario en Bisutería Artesanal. Competencia Razonamiento cuantitativo. 2.2.3 C-240201528 Los RA1- RA2- RA3- RA4 encuentran evaluados. Reporte de juicios evaluativos.</p> |



| | | |
|--|--|---|
| | | <p>Reporte de Juicios Evaluativos.xls</p> <p>Impartir FPI Complementaria En el curso organización de Archivos de Gestión programa 13120457 V2 grupo 3309194</p> <p>Reporte de juicios evaluativos. Reporte de Juicios Evaluativos 3309194.xls</p> <p>Impartir FPI Complementaria En el curso organización de Archivos de Gestión programa 13120457 V2 grupo 3309208</p> <p>Reporte de juicios evaluativos. 2.4 Reporte de Juicios Evaluativos 3309208.xls</p> <p>Impartir FPI Complementaria En el curso Manejo básico de la herramienta de hojas cálculo programa 13410563 V1 grupo 3340993</p> <p>Reporte de juicios evaluativos. Juicios Evaluativos 3340993.xls</p> <p>Impartir FPI Complementaria En el curso organización de Archivos de Gestión programa 13120457 V2 grupo 3341614</p> |
|--|--|---|



| | | |
|--|-----------|---|
| | | <p>Reporte de juicios evaluativos. Juicios Evaluativos 3341614.xls</p> <p>Impartir FPI Complementaria En el curso organización de Archivos de Gestión programa 13120457 V2 grupo 3341678</p> <p>Reporte de juicios evaluativos. Juicios Evaluativos 3341678.xls</p> <p>Impartir FPI Complementaria En el curso organización de Archivos de Gestión programa 13120457 V2 grupo 3341775</p> <p>Reporte de juicios evaluativos. Juicios Evaluativos 3341775.xls</p> <p>Impartir FPI Complementaria En el curso organización de Archivos de Gestión programa 13120457 V2 grupo 3404837</p> <p>Reporte de juicios evaluativos. Reporte de Juicios Evaluativos(.xls</p> |
| <p>2. Aplicar en la resolución de problemas reales del sector productivo, los conocimientos,</p> | <p>SI</p> | <p>Cuando sea requerido</p> |



| | | |
|--|-----------|---|
| <p>habilidades y destrezas pertinentes a las competencias del programa de formación asumiendo estrategias y metodologías de autogestión y/o afines a su competencia.</p> | | |
| <p>3.Efectuar y demostrar el oportuno y correcto registro de juicios evaluativos, registro de asistencia en Sofía Plus, reportes de deserción, formatos de evaluación de etapa productiva cuando le sea asignado, manejo de la plataforma, verificación del portafolio del aprendiz, y demás novedades de los aprendices y programas de formación bajo su responsabilidad, en los aplicativos con los que cuenta el SENA para tal fin, así como diligenciar y presentar oportuna y correctamente el portafolio del instructor con los formatos del Sistema de Mejora Continua Institucional, de acuerdo a las disposiciones normativas y Directrices internas que regulen estos aspectos.</p> | <p>SI</p> | <p>Reporte de juicios evaluativos de los grupos en Sofia plus: 3173710 - 3063730 3173965 - 3309194 - 3309208 - 3340993 - 3341614 - 3341678 - 3341775 www.sena.sofiaplus.edu.co</p> |
| <p>4.Registrar, verificar y hacer seguimiento oportuno en el sistema de información que la entidad define para la Gestión de la Formación Profesional Integral , mediante las siguientes actividades: a) verificar la totalidad de los aprendices seleccionados y matriculados, queden en ese estado; b) Crear y asociar aprendices en las rutas de aprendizaje; c) Registrar</p> | <p>SI</p> | <p>Registro de la gestión de la ruta de aprendizaje en el aplicativo Sofia plus asignado por coordinación académica. www.sena.sofiaplus.edu.co</p> |



| | | |
|---|----|---|
| juicios evaluativos de los resultados de aprendizaje ejecutados; d) Comunicar al coordinador académico oportunamente anomalías, inconsistencia, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información (reintegros, traslados, deserciones, retiros voluntarios, etc. | | |
| 5. EL CONTRATISTA manifiesta que durante la vigencia del contrato no está contratado simultáneamente en otro centro de formación o dependencia del SENA. | SI | Contrato No.0440 de 2025 de prestación de Servicios únicamente con el Centro Agroforestal y Acuícola Arapaima – Regional Putumayo https://n9.cl/vm0mq |
| 6. Organizar y responder por el archivo propio de acuerdo con las tablas de retención documental vigentes para la entidad. | SI | Cuando sea requerido |
| Brindar apoyo técnico a la supervisión de los contratos que le sean requeridos por la Subdirección del centro. | SI | Esta actividad no ha sido requerida por coordinación académica. |
| 8. Realizar cuando sea requerido por la Entidad la verificación y evaluación técnica o económica de las propuestas que se SENA reciban dentro de los procesos de contratación de la Entidad | SI | Lista de chequeo de las condiciones de la propuesta cuando sea requerido por coordinación académica. |
| 9. Participar los equipos de desarrollo curricular interdisciplinarios por programa o conjunto de programas por redes tecnológicas, para garantizar integralidad en a formulación de proyectos | SI | Proyectos formulados y/o revisados cuando sea requerido. www.senasofia.plus.edu.co |



| | | |
|---|----|---|
| <p>formativos, el diseño de actividades de aprendizaje, el diseño de talleres e ítems que alimentarán los bancos de pruebas para la selección de aprendices, entre otras.</p> | | |
| <p>10. Participar activamente, impulsar, acompañar y estimular a los aprendices en los procesos de formulación, elaboración, ejecución y seguimiento de los proyectos de aprendizaje.</p> | SI | <p>Lista de asistencia a jornadas de trabajo entre instructor y aprendices.</p> <p>Drive del Portafolio del instructor</p> |
| <p>11. El instructor de formación virtual y a distancia, deberá cumplir con los lineamientos de orientación del desempeño del instructor en ambientes virtuales de aprendizaje, los cuales se encuentran en el aplicativo Compromiso —Guía Orientación Formación ambientes virtuales de aprendizaje.</p> | SI | <p>Uso adecuado de las plataformas virtuales AVA</p> |
| <p>12. Realizar el requerimiento oportuno de los materiales de formación para el programa que estén orientando en el procedimiento de Ejecución de la Formación Profesional Integral.</p> | SI | <p>Formato de solicitud de materiales debidamente diligenciado en el portafolio del instructor. Cuando sea requerido</p> |
| <p>13. Realizar seguimiento a las acciones de formación tanto en la etapa Lectiva, como en la etapa productiva teniendo en cuenta las directrices de Formación.</p> | SI | <p>Actas de seguimiento a la FPI</p> <p>Certificados del cumplimiento de los seguimientos realizados a aprendices en etapa productiva, firmado por la líder del proceso, cuando sea requerido</p> |
| <p>14. Apoyar y orientar a los aprendices en el proceso de consecución de la etapa práctica,</p> | SI | <p>Evidencias que soporten la orientación del proceso de</p> |



| | | |
|--|-----------|--|
| <p>así mismo en el conocimiento y divulgación del reglamento del Aprendiziz.</p> | | <p>etapa productiva según el reglamento del aprendiz.</p> <p>Sensibilización a los aprendices en el proceso de formación. Cuando sea requerido por coordinación académica.</p> |
| <p>15. Formular proyecto formativo, planeación pedagógica del proyecto y recursos didácticos (Guías de aprendizaje, instrumentos de evaluación y material de apoyo para el desarrollo de las competencias del programa de formación, según lineamientos del procedimiento y guía de desarrollo curricular, de acuerdo con los programas y niveles de formación asignados.</p> | <p>SI</p> | <p>Cuando sea requerido por Coordianción académica</p> |
| <p>16. Atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor del contrato y presentar los informes mensuales de la ejecución del contrato o los productos que se le requiera, además del informe mensual de actividades, según la fase en que se encuentre el programa (analizar planear, ejecutar y evaluar) durante el desarrollo del proceso de aprendizaje y de las actividades en general, con sus respectivos anexos y un informe final al terminar la ejecución del contrato, de acuerdo al proceso de formación profesional integral establecidos por el SENA</p> | <p>SI</p> | <p>Informe mensual de actividades correspondiente a los meses de ejecución del contrato. Drive de coordinación académica.</p> |



| | | |
|---|----|--|
| y el programa asignado por el supervisor del contrato. | | |
| 17. Participar en la programación y ejecución del proceso de inducción de aprendices de formación titulada y el reconocimiento de aprendizajes previos. | SI | Evidencias que soporten el proceso de inducción. Cuando sea requerido por coordinación académica. |
| 18. Participar de los procesos del sistema integrado de gestión de Calidad y apoyar desde su rol en las actividades requeridas para incrementar el nivel de eficiencia de los planes de mejoramiento implementados en el proceso de formación. | SI | Cuando sea requerido por coordinación académica |
| 19. Guardar la confidencialidad de los hechos, datos o informes que por cualquier causa llegaren a su conocimiento y que puedan causar daño, lesión o perjuicios a la misma entidad o a los aprendices. | SI | Manejo adecuado de la información institucional |
| 20. Garantizar la calidad de la capacitación, su actualización y oportunidad, en investigación, superación y mejoramiento en el área de la ciencia o tecnología de que se trate en el objeto del contrato, especialmente en materia de evaluación y certificación por competencias laborales, catedra de emprendimiento empresarial y tutor virtual, que ofrece la institución en sus diferentes modalidades de formación profesional bien sea presencial, descolarizada, virtual o mixta. | SI | Certificado de la norma de Competencia laboral Código NCL: 240201056 Nombre: "Orientar formación presencial de acuerdo con procedimiento técnico y normativa, Registro 932891 Fecha 26/12/2020 |



| | | |
|--|-----------|---|
| <p>21. No utilizar ni total ni parcialmente la información a que tenga acceso, en beneficio de terceras personas o entidades diferentes a las autorizadas por el SENA.</p> | <p>SI</p> | <p>La información será utilizada solo para actividades de formación del SENA.</p> |
| <p>22. Participar cuando el centro de formación lo requiera, en sensibilizaciones, conferencias, talleres, foros y proyectos de investigación técnica y/o pedagógica en marco de la estrategia del sistema de investigación, desarrollo tecnológico e innovación-SENNOVA para fortalecer el proceso de formación del área temática objeto del contrato.</p> | <p>SI</p> | <p>-Listado de asistencia o -Acta de asignación de actividades. Cuando sea requerido. https://n9.cl/wz9es</p> |
| <p>23. Entregar los soportes del procedimiento de ingreso de aprendices al programa de formación tales como: ficha de matrícula; fotocopia del documento de identidad, y/o requisitos definidos en el diseño curricular, cuando ejecute formación complementaria y/o titulada.</p> | <p>SI</p> | <p>Entrega de carpeta física y digital de soportes documentales del ingreso del aprendiz, acorde con Formato GD-F-003 Formato Hoja Control, debidamente diligenciado, por ficha de caracterización.</p> |
| <p>24. Realizar actividades de seguimiento a etapas productivas en caso de requerirse y asignarse aprendices por parte del supervisor del contrato.</p> | <p>SI</p> | <p>Cuando sea requerido por coordinación académica.</p> |
| <p>25. En caso del que el instructor contratista no cuente con la certificación vigente de la norma de competencia "ORIENTAR PROCESOS FORMATIVOS PRESENCIALES CON BASE EN LOS</p> | <p>SI</p> | <p>Certificado de competencia laboral nivel avanzado 210301019 y 210301020</p> |



| | | |
|---|-----------|--|
| <p>PLANES DE FORMACION CONCERTADOS, 2402010444” o la actualización “ORIENTAR FORMACION PRESENCIAL DE ACUERDO CON PROCEDIMIENTO TECNICO Y NORMATIVA, 240201056” deberá aplicar al proceso de certificación de la norma y aportar el respectivo certificado de aprobación, o la evidencia de inscripción efectiva al mismo, al informe de ejecución contractual, con plazo máximo a junio 30 de 2025.</p> | | |
| <p>26. Utilizar y cuidar los ambientes, máquinas y materiales, vehículos, equipos y/o herramientas que disponga para realizar la formación. Y una vez finalizado el contrato reintegrar y/o devolver los elementos de bienes que, a manera de inventario, el Centro de formación ponga a su disposición, uso y custodia para la cabal ejecución del contrato.</p> | <p>SI</p> | <p>Ambientes, equipos y materiales de aprendizaje en buen estado. Formato GFPI-F-021 - notificación de novedades de ambiente, debidamente diligenciado y soportado en portafolio. Cuando se presenten novedades.</p> |
| <p>27. Apoyar con la divulgación de la oferta educativa y cumplir con el número de formaciones tituladas y/o complementarias y el número aproximado de aprendices que se requieren para la ejecución del presente contrato.</p> | <p>SI</p> | <p>Ecard de divulgación de la oferta educativa por medios tecnológicos. Acta de apoyo a la oferta.</p> |
| <p>28. Radicar la cuenta de cobro mensualmente de conformidad a los lineamientos establecidos por el supervisor y dentro del término solicitado</p> | <p>SI</p> | <p>Cuenta de cobro en la plataforma SECOP II con Informe mensual de actividades correspondiente al mes de objeto de pago. https://n9.cl/vm0mq</p> |



| | | |
|---|-----------|--|
| <p>29. Las demás contempladas en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993 y aquellas adicionales relacionadas o derivadas del objeto contractual que se requieran para el desarrollo de la misión institucional del SENA.</p> | <p>SI</p> | <p>Documentos que soporten el cumplimiento del objeto contractual Lista de asistencia.</p> |
|---|-----------|--|

3. ASPECTOS LEGALES

3.1 Garantías contractuales

Como garantías se establecieron las siguientes:

| GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO | | | |
|----------------------------------|-----------------|---------------|-------------|
| ASEGURADORA | SEGUROS MUNDIAL | | |
| NRO. DE PÓLIZA | AGP-100003588 | | |
| CERTIFICADO O ANEXO | | | |
| FECHA EXPEDICIÓN | 06 – 08- 2025 | | |
| FECHA APROBACIÓN | 06 – 02- 2025 | | |
| AMPARO | VIGENCIA | | VALOR |
| | DESDE | HASTA | |
| Cumplimiento | 06 - 08 - 2025 | 19– 04 - 2026 | % 5.333.824 |
| Devolución del pago anticipado | No Aplica | No Aplica | No Aplica |
| Salarios y prestaciones sociales | No Aplica | No Aplica | No Aplica |
| Calidad del servicio | No Aplica | No Aplica | No Aplica |

| GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL | | | |
|---|-----------|-------|-------|
| ASEGURADORA | No Aplica | | |
| NRO. DE PÓLIZA | No Aplica | | |
| CERTIFICADO O DE ANEXO | No Aplica | | |
| FECHA EXPEDICIÓN | No Aplica | | |
| FECHA APROBACIÓN | No Aplica | | |
| AMPARO | VIGENCIA | | VALOR |
| | DESDE | HASTA | |



| GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL | | | |
|---|-----------|-----------|-----------|
| Responsabilidad civil extracontractual | No Aplica | No Aplica | No Aplica |

En atención a lo señalado en el modificadorio nro. [Incluir número del modificadorio, según corresponda. Si no se suscribió ninguno, se elimina lo sucesivo] se efectuó la ampliación de las garantías en el siguiente sentido:

| GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO | | | |
|---------------------------------------|-----------------|--------------|--------------|
| ASEGURADORA | No Aplica | | |
| NRO. DE PÓLIZA | No Aplica | | |
| CERTIFICADO O ANEXO | No Aplica | | |
| FECHA EXPEDICIÓN | No Aplica | | |
| FECHA APROBACIÓN | No Aplica | | |
| AMPARO | VIGENCIA | | VALOR |
| | DESDE | HASTA | |
| Cumplimiento | No Aplica | No Aplica | No Aplica |
| Devolución del pago anticipado | No Aplica | No Aplica | No Aplica |
| Salarios y prestaciones sociales | No Aplica | No Aplica | No Aplica |
| Calidad del servicio | No Aplica | No Aplica | No Aplica |

| GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL | | | |
|---|-----------------|--------------|--------------|
| ASEGURADORA | No Aplica | | |
| NRO. DE PÓLIZA | No Aplica | | |
| CERTIFICADO O DE ANEXO | No Aplica | | |
| FECHA EXPEDICIÓN | No Aplica | | |
| FECHA APROBACIÓN | No Aplica | | |
| AMPARO | VIGENCIA | | VALOR |
| | DESDE | HASTA | |
| Responsabilidad civil extracontractual | No Aplica | No Aplica | No Aplica |

3.2 Cumplimiento del objeto

Durante la vigencia 2025, desempeñé funciones como Instructora de formación profesional integral de formación regular en el área Administrativa, en el municipio de Mocoa, Sede Maguaré SENA, cumpliendo con el objeto contractual, liderando y orientando formación como instructora provisional de la tecnología



en Gestión Contable y de Información financiera grupo **3173710**, jornada diurna, impartiendo formación profesional integral en la tecnología de Coordinación de sistemas integrados de gestión grupo: **3063730** competencia 240201528 Razonar cuantitativamente y el grupo **3173965** en la competencia 240201528 Razonar cuantitativamente jornada diurna. Formación complementaria en los grupos **3309194 – 3309208 – 3340993 – 3341614 – 3341678 – 3341775**.

Apoyar a coordinación académica en la divulgación de las ofertas académicas de la zona medio y alto putumayo.

3.3 Cumplimiento de los aspectos del Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA

El contratista desarrollo todas las obligaciones referentes al cumplimiento de las políticas de la entidad en materia ambiental, seguridad y salud en el trabajo, energéticas y demás, realizando el uso adecuado de formatos definidos dentro de los procesos de formación.

3.4 Multas y sanciones

De conformidad con la ejecución del contrato [**NO**] se presentaron multas y/o sanciones.

3.5 Certificado de pagos de seguridad social

Mediante los informes presentados a la supervisión durante la ejecución del contrato, los cuales fueron entregados para el proceso de pago, se evidenció que el contratista cumplió a cabalidad con el objeto y las obligaciones contractuales.

| NUMERO DE PLANILA | FECHA DE PAGO |
|--------------------------|----------------------|
| 90234962 | 01/10/2025 |
| 91098795 | 04/11/2025 |
| 8391325642 | 03/12/2025 |
| | |
| | |

3.6 Designación de la supervisión

Que el ordenador del gasto realizó la designación de supervisión

EDGAR ERNESTO RAMIREZ VILLOTA 6 de agosto de 2025



HAYLEEN EDITH AROS 16 de octubre de 2025

EDGAR ERNESTO RAMIREZ VILLOTA 06 de noviembre de 2025

3.7 Liquidación del negocio jurídico

Que respecto de la liquidación del contrato se estableció: De conformidad con el artículo 217 del Decreto Ley 19 de 2012, que modificó el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, no será liquidado el presente contrato cuando el Supervisor de este, certifique a su finalización que el objeto y todas las obligaciones del contrato fueron cumplidas a satisfacción por el Contratista y que a éste se le canceló el valor total de los honorarios pactados. En caso contrario, o cuando el contratista presente reclamación que impida considerar que las partes han terminado el contrato a paz y salvo, el presente contrato será liquidado de mutuo acuerdo entre las partes, dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la fecha de su terminación por cualquier causa; en el evento de que las partes no lleguen a un acuerdo, el SENA procederá a liquidarlo unilateralmente en las condiciones y términos establecidos en los artículos 60 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

4. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD

Además de las obligaciones consagradas en la Ley 80 de 1993 y 1150 de 2007, así como las que se deriven del Decreto 1082 de 2015 y las demás normas que regulen la materia, el SENA se obliga a:

- 1) Verificar previo a la suscripción del contrato los documentos requeridos para la contratación.
- 2) Pagar los honorarios en la forma estipulada en este contrato.
- 3) Prestar la mayor colaboración necesaria para la correcta ejecución del objeto contratado.
- 4) Poner a disposición la información y/o documentación que se requiera para la cabal ejecución del contrato.
- 5) Socializar los lineamientos del Subsistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- 6) Cumplir las obligaciones establecidas en el artículo 2.2.4.2.2.15 del Decreto 1072 de 2015.
- 7) El respectivo control en el cumplimiento del contrato y expedir el recibo a satisfacción que fuere a lugar. Para tal efecto, se designará al supervisor del control de ejecución, quien estará en contacto con el CONTRATISTA para la coordinación de cualquier asunto que así lo requiera y sea acorde a la naturaleza del contrato.
- 8) Suscribir las actas que sean necesarias durante la ejecución del contrato.
- 9) Verificar el registro en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público (SIGEP) administrado por el Departamento Administrativo de la Función Pública, de la información de hoja de vida del CONTRATISTA, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 227 del Decreto Ley 019 de 2012.



- 10) Afiliar al CONTRATISTA al Sistema General de Riesgos Laborales a través de la Aseguradora de Riesgos Laborales, en los términos del literal a) del artículo 2º de la Ley 1562 del 11 de julio de 2012.
- 11) Brindar al CONTRATISTA los medios para que conozca los lineamientos y políticas del Sistema Integrado de Gestión y del Sistema de Gestión Documental.
- 12) Socializar al CONTRATISTA la política y propósitos del Sistema Integrado de Gestión que aplican en la ejecución del contrato, los procesos, riesgos, lineamientos, controles, requisitos y/o responsabilidades del Sistema Integrado de Gestión que le aplican en el desarrollo del contrato.
- 13) Remover o designar al supervisor o supervisores de conformidad con las exigencias de ejecución del contrato. En el evento de cambio del Supervisor, no será necesario modificar el presente contrato, y la designación se efectuará mediante notificación para asignación del seguimiento del contrato a través de la plataforma de Colombia Compra Eficiente SECOP.
- 14) Verificar y aprobar la garantía constituida por el CONTRATISTA.
- 15) Las demás que sean necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

Lo anterior, de conformidad con lo estipulado en [Indique expresamente en dónde se encuentra la obligación, si en los manuales o documentos entregados por quien ejecuta el negocio jurídico o en las guías o circulares de la entidad]. NO APLICA.

5. ASPECTOS FINANCIEROS

5.1 Pagos realizados

El contrato es de prestación de servicios por lo tanto este numeral. NO APLICA.

5.2 Estado financiero

| CONCEPTO | VALOR |
|--|--------------|
| Valor inicial del negocio jurídico | \$23.824.414 |
| Adiciones o disminuciones del negocio jurídico | \$ 0,00 |
| Valor de las reducciones | \$ 0,00 |
| Valor final del negocio jurídico | \$23.824.414 |
| Valor ejecutado | \$23.824.414 |
| Valor pagado | \$23.824.414 |
| Valor por pagar | \$ 0,00 |
| Valor a liberar | \$ 0,00 |

Conforme a lo anteriormente expuesto, se debe:



En virtud de las condiciones contractuales, el SENA pagará al contratista el saldo a favor del contratista previsto en el balance financiero, una vez se cumplan con las condiciones de pago.

Observaciones del supervisor:

Se evaluó el objeto del presente Contrato de Prestación de Servicios No. 0165 de 2025 y obligaciones a cargo del Contratista, estableciéndose que el contratista cumplió con el 100% de las actividades y obligaciones objeto del contrato, con el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y Riesgos Laborales). El instructor demostró compromiso y cumplió con calidad sus responsabilidades contractuales, evaluó a los aprendices en la plataforma SOFIAPLUS, entregó Portafolio de las fichas a su cargo y no presentó ninguna sanción.

Grado de Satisfacción: Excelente __ Bueno X Regular __ Insuficiente _

Para constancia se firma a los 19 días del mes de diciembre de 2025.

EDGAR ERNESTO RAMIREZ VILLOTA

Supervisor del contrato

Elaboró: Alexander Luna – Profesional FPI